



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No 2019-0710.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, quién a través del proveído de 19 de octubre de 2021 confirmó la orden contenida en el numeral 1° del auto de 6 de agosto de 2021, mediante el cual se rechazaron las excepciones formuladas por la pasiva, por haberse presentado en forma extemporánea.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 152**

Hoy 15-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES